

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 38
 De 31 de enero de 2018

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de enero de 2017 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2017 Segundo Cierre, dentro del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 29 de agosto de 2017 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 225 de 6 de septiembre 2017, se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2017 Segundo Cierre.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2017 Segundo Cierre, se recibieron un total de cuarenta y dos (42) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a dieciséis (16) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que la SENACYT al momento de generar la lista priorizada identificó que una (1) propuesta avalada por el Foro no cumplía, toda vez que aplicó a un área temática errada.

Que la SENACYT aprobó y generó la lista priorizada con quince (15) propuestas.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría de “Realización de congresos, seminarios y/o talleres en Panamá con contenido científico-tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria”, siete (7) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	APY-GC-2017b-10	Ciencias Naturales y Exactas (Ciencias Básicas)	Taller sobre Química Computacional y Modelado en el Diseño de Fármacos.
2	APY-GC-2017b-13	Ingenierías y Tecnología	Foro-Taller, “II ESCUELA DE VERANO DE MEDICION DE CO2”.
3	APY-GC-2017b-48	Ciencias Naturales y Exactas (Ciencias Básicas)	I Jornada de Residuos químicos en alimentos y su impacto en la inocuidad y seguridad alimentaria.
4	APY-GC-2017b-44	Ciencias de la Salud	Simposio y seminarios sobre “Toxoplasmosis: una enfermedad zoonótica con graves implicaciones desde el punto de vista congénito y crónico.
5	APY-GC-2017b-27	Ingenierías y Tecnología	Congreso El Desafío de los Desechos Sólidos: Conectando Academia y Sociedad, CONDESOL PANAMÁ 2018.
6	APY-GC-2017b-41	Biodiversidad y Ecología	La Ciencia del Manglar: uso de las TIC para evaluar el potencial de restauración en los manglares de Panamá.
7	APY-GC-2017b-05	Ciencias de la Salud	Química computacional en el descubrimiento y el desarrollo de fármacos. De la academia a la industria. Diseño de fármacos asistido por computadora.


 31/1/2018



Que mediante el Decreto No. 513-A de 24 de noviembre de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Panamá, se designó a la Ing. Violetta Cumberbatch como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT para cubrir el periodo del 8 al 31 de enero de 2018.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO:

ADJUDICAR los fondos hasta la suma de QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 15,000.00) de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2017, Segundo Cierre para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
APY-GC-2017b-41	La Ciencia del Manglar: uso de las TIC para evaluar el potencial de restauración en los manglares de Panamá.	Roberto Armando Rey	B/. 15,000.00

SEGUNDO:

La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO:

Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO:

Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y el Decreto No. 513-A de 24 de noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. VIOLETTA CUMBERBATCH
Secretaria Nacional Encargada



Handwritten signature and date: 23/11/2018

Handwritten mark at the bottom right corner.